

CIRCULAR N.º 291

Banco Sur de Chile.

Santiago, 4 de Enero de 1943.

Señor Gerente:

Por decreto del Ministerio de Hacienda N.º 4461, de 29 de Diciembre de 1942, el Supremo Gobierno autorizó la existencia y aprobó los estatutos del «BANCO SUR DE CHILE», nueva empresa bancaria regional con asiento en Temuco, que ha iniciado sus operaciones en esta fecha y contará con un capital de \$ 12.000.000.—.

Los estatutos del Banco constan de la escritura pública otorgada el 7 de Diciembre de 1942, ante el notario de Temuco don Zenén González Rebolledo, los que en extracto han sido publicados en el Diario Oficial del 31 del mismo mes.

Esta Superintendencia, por su parte, y en conformidad a lo prescrito por el inciso tercero del artículo 10 de la Ley General de Bancos, concedió a la nueva empresa la autorización para funcionar y dar comienzo a sus operaciones por re-

solución de 31 de Diciembre próximo pasado.
El Directorio Provisional del «Banco Sur de Chile» está compuesto por las siguientes personas:

Presidente:	don Manuel Montiel Haro,
Vice-Presidente:	» Tomás Langdon González,
Directores:	» Braulio Sandoval Muñóz,
	» Senador Estebanez Blanco,
	» Tomás Echavarri Elorza,
	» Humberto del Pino Pereira y
	» José María Norambuena.

Gerente de la institución es el señor Santiago Jarpa Santa Cruz.

Lo que comunico a Ud. para los fines que correspondan.

Saludo atentamente a Ud.

RAMÓN MEZA B.
Superintendente de Bancos